

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

SUMARIO

En el Real Consejo de Sanidad, por Decio Carlan.—Por los intereses ganaderos o fomento pecuario, por D. José Cabañas.—Trabajos de la Academia de Ciencias de Zaragoza, por D. Pedro Moyano.—Inspección sanitaria de los hongos y de las setas, por D. José Más.—Antohemoterapia, Antopyoterapia y Vacunoterapia, por D. Julián Sotoca Castellano.—Sección oficial (modificación de tarifas sanitarias).—Bibliografía.—Crónicas.

OBRA NUEVA

El Diagnóstico en Medicina Natural

por el Dr. Roberto Remartínez.

Conferencias sobre dicho tema, dadas por el autor en la Sociedad Vegetariana, de Valencia.

Precio: 2 pesetas ejemplar.

PEDIDOS: Bretón de los Herreros, 6, 2.^o, MADRID, y Conde de Salvatierra, 19, VALENCIA, al autor.



PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO
DEL
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS
VACUNAS PASTEUR

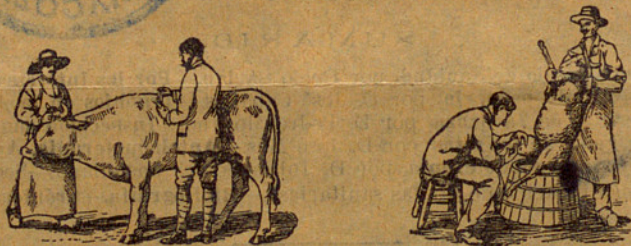
(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

SUEROS PASTEUR

ANTITETÁNICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO** contra el **MAL ROJO**.

TUBERCULINA Y MALEINA para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



INSTITUTO DE SUEROTERAPIA
DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**
VACUNACIÓN, SUEROVACUNACIÓN y **SUEROTERAPIA**, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.
SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE para curación de **HERIDAS** y **SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA** y **MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.
(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Tolouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios.)

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

Dr. M. Dosset, RAMBLA DE CATALUÑA, 89. Barcelona

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

68 (72) año.

30 de Abril de 1924.

Núm. 2.285.

INTERESES PROFESIONALES

En el Real Consejo de Sanidad.—Pleitos y diferencias de familia (1)

«El asunto que se venía discutiendo en el Real Consejo de Sanidad, a propuesta de los señores farmacéuticos que visitaron al general Martínez Anido, subsecretario de Gobernación, para que lo sometiera a examen y aprobación de dicho alto Instituto, ha tenido ya su natural y lógica terminación. Deseaban los señores farmacéuticos que la preparación de los productos opoterápicos, vacunas y cuanto se refiere a substancias de uso medicinal terapéutico y profiláctico fuese de la exclusiva jurisdicción de ellos y que los profesionales médicos y veterinarios no tuvieran derecho a su elaboración, y menos a su venta.

Hace ya tiempo que este asunto viene siendo motivo de divergencias y desagrado, porque los farmacéuticos no se dan reposo en sostener con energía y perseverancia—aprovechando cuantas ocasiones se presentan, y si no existen las crean, como ahora han hecho dirigiéndose al Poder ejecutivo—que en dichas intervenciones médicas ordinarias, de carácter higiénico y sanitario, ellos pueden y deben figurar en el mismo plano y con iguales facultades que lo hacen los médicos y los veterinarios; y en lo que se refiere a la preparación de sueros, vacunas, etc., ellos solamente son los actuantes, por su mayor capacidad y su mejor derecho. De este vicio sobre categorías y capacidades andan algo tocados también los señores veterinarios, quienes, habiendo constituido su carácter independiente en Fomento, donde

(1) De nuestro colega *El Siglo Médico* de 5 del actual.

en nadie reconocen beligerancia, ni derecho e intervención, reclaman también un puesto de honor en las intervenciones de la Medicina humana.

Después de varias sesiones, en que este asunto fué examinado con detenimiento, habiendo dado ocasión a que pronunciaran notables discursos los Sres. Murillo, Manzanque, Caro, Bayod, Zúñiga, García Izcara, Díaz Villar, Madrid Moreno y otros señores, se llegó por fin a una votación. y por catorce votos contra tres se terminó la controversia, poniendo las cosas en sus justos medios, reconociendo los méritos, servicios y derechos de cada una de las partes. La tesis en su esencia quedó terminada, acordándose que las tres profesiones son necesarias en la sanidad; que en sus actuaciones cada una tiene su lugar razonable, justo y conveniente, y que donde los médicos son los creadores de la investigación, el progreso y la doctrina, ellos poseen un derecho esencial y preferente, que no admite réplica, y con ellos han de actuar los farmacéuticos y los veterinarios. El voto particular del Dr. Bayod y los dos consejeros que con él votaron acompaña al dictamen que fué aprobado.

En el anterior asunto, de cuyos detalles y solución nos dan cumplida cuenta personas bien informadas, se revela una vez más la falsedad del planteamiento de la cuestión del oficio profesional de cada clase en el problema sanitario.

Si tuviéramos gana de broma y el asunto mereciera tomarlo en tal aspecto, diríamos que en él se ve una comprobación del adagio de *En la casa en que no hay harina, todo se vuelve mohina*, pues, con efecto, la crisis, no solamente económica, sino también de decoro e interior satisfacción por que pasan las profesiones sanitarias, entendiendo siempre por ellas la médica, la farmacéutica y la veterinaria, en vez de buscar su resolución y remedio mediante una unión concienzuda y convencida que tuviese por base el reconocimiento de la natural esfera de acción de cada una de ellas, se lee en un disentiimiento hosco, hijo de celos y fuente de hostilidades, que no conducen sino al común desprestigio y al perjuicio de los intereses de cada clase, con confusión y alejamiento de aquel otro interés que a todos nos debiera esclavizar y servir de único guía: *el de la salud pública*.

¿De quién es la culpa de estas pequeñeces atizadas por la Prensa semimédica, que encuentra más fácil empleo a sus talentos en el cultivo de la cizaña que el que pudieron encontrar en el de las co-

sechas de frutos opimos y beneficiosos. ¿Quién comenzó primero a invadir los legítimos terrenos secularmente amojonados de cada profesión: los homeópatas y los charlatanes médicos que servían a domicilio los fármacos o aquellos autores de específicos que en las etiquetas de éstos y en las cuartas planas de los periódicos anunciaban los remedios con las enfermedades en que habían de usarse y los menores detalles de su empleo? Confesemos que es muy difícil arrojar la primera piedra y que lo que importa es que, en penitencia, acudamos todos a colocar la *primera piedra* de un edificio de sólida estructura y duración garantizada y sea éste en el que se señale a cada cual su lugar, ya que él, al elegir profesión, se le señaló voluntariamente, sin que venga a hacerse caso de querrela (como nos aseguran que lo ha sido en la discusión aludida) el que alguien haya llamado *boticarios* a los farmacéuticos, como no podría serlo para los médicos el que les llamaran *físicos*, *facultativos* o *algebristas*, ni para los veterinarios el que les llamaran *albéitares*. Son tales términos anticuados y arcaicos, que a nadie deben ofender, y las inteligencias que pueden y deben pensar alto no han de buscar en estas minucias pretextos de enojo, sino dedicarse a investigar el fondo de las cuestiones y señalar *quién y cómo, según los conocimientos oficiales de que es garantía su título, puede desempeñar una función social, sin meterse en el cercado ajeno*, llámese el que lo haga médico, farmacéutico o veterinario. Todos son necesarios, y el grado de su utilidad respectiva responde más a lo circunstancial que a lo sintético. Pensemos en esto, y, si hace falta, dispuestos estamos a insistir con la imparcialidad, la buena fe y el desinterés de que podemos jactarnos.»

DECIO CARLAN.



Por los intereses ganaderos o fomento pecuario ⁽¹⁾

Señor director del *Correo de la Mañana*.

Muy señor mío: Le ruego dé cabida en el diario de su digna dirección a las siguientes líneas:

Con relativa frecuencia observo que, en la sección dedicada a Agricultura y ganadería, una pléyade de escritores amantes de los intereses de la riqueza pecuaria se lamentan constantemente de la horrorosa mortandad que diezma el ganado de cerda y lanzan a la opinión infinidad de consejos útiles, medidas profilácticas y tratamientos preventivos y curativos; en fin, unas conferencias escritas de divulgación científica, con las que despiertan la atención de sus asiduos lectores, que ansían a cada instante hallar un procedimiento que les prive de tan inminente ruina.

Da vergüenza el pensar que sólo existe un centro vacunógeno, dos, tres, pocos más, que disponen del personal técnico competente para ilustrar sobre lo que procede en la aplicación de sus productos e instrucciones para su empleo, a los que recurren los ganaderos sin más conocimientos primordiales que su experiencia, ni más título que la propiedad para erigirse en técnico capacitado, que le coloca al mismo nivel que a los desheredados veterinarios, que equivocada-

(1) Con mucho gusto reproducimos el siguiente escrito de nuestro ilustre y prestigioso compañero D. José Cabañas Fernández, quien, inspirándose siempre en la defensa del veterinario, contra los «intrusos», más o menos técnicos (?), truenan, no sin razón, contra el vil mercantilismo de algunos, o, mejor dicho, de muchos centros de vacunación, que para ellos este mercantilismo es lo primero, antes que el sostenimiento del fuero profesional y que la curación de los enfermos, así como también censura al autor, de esta magnífica diatriba a los profesionales que, olvidando sus deberes para con sus colegas, pretenden enseñar directamente a los ganaderos y a sus pastores o criados las prácticas normales de vacunoterapia y puedan éstos valerse en esas labores prescindiendo del veterinario, olvidando, al fin, que al realizar tan punible labor cometen tres actos a cual más ilegales e incorrectos: primero, privar a sus compañeros de los beneficios metálicos que estas vacunaciones producen; segundo, convertir a esos ganaderos y criados en intrusos, por ejecutar actos facultativos a que no tienen derecho por carecer de título para ello, y, tercero, arrastrar por los suelos la moral profesional.

Nuestra vehemente y cordial enhorabuena, por su valentía, al Sr. Cabañas.

mente obtuvimos el título para poder intervenir en el mejoramiento y conservación de nuestra riqueza ganadera.

Los referidos centros, al proceder de esa forma, se olvidan de aquel principio axiomático de que *cada técnica requiere su técnico*, a no ser que éstos no se hayan formado aún, en cuyo caso hacen mal el confiar sus productos, resultado de su constante trabajo de investigación científico-experimental, al que consagraron su vida infinita de hombres eminentes, a empíricos que además no autoriza la ley abrogarse facultades para las que se requiere estar en posesión de importantes conocimientos. Ya pueden suponer las consecuencias que se derivan de esta labor comercial; y digo comercial por cuanto es a lo que tienden preferentemente al erigirse en feudo de los conocimientos que por igual corresponden a la clase veterinaria, entendiéndola lo mismo que sus productos los aplique el técnico que el empírico, conformándose con los datos que estos últimos les faciliten, sin que haya precedido un diagnóstico diferencial hasta donde es posible en nuestras clínicas, dando lugar a que se burlen las disposiciones vigentes respecto a la difusión de las enfermedades epizooticas, para lo que se dictó una ley, olvidándose de nuestros estatutos o reglamentos, con lo que se mancilla nuestro honor profesional.

Sí, señores; soy amante de las conferencias de divulgación científica, por eso de que mucho amo a mi carrera; pero una parte de lo que se olvidan los referidos centros es el secreto y derecho profesionales, respetados los cuales renacería nuestro prestigio y consideración social, al par que resolvería el arduo problema de la vacunoterapia empírica, amparada por quienes debieran procurar su exterminio.

La ganadería en Extremadura es la principal fuente de nuestra riqueza, y la clase veterinaria tiene el deber de procurar su conservación. El mal rojo, la pulmonía, la peste, tres enfermedades que son la pesadilla constante del ganadero, se hace muy difícil su diferenciación o diagnóstico clínico en una explotación pecuaria, y del acierto en la emisión del diagnóstico depende el éxito o el fracaso en la intervención. Una campaña orientada en el sentido de la especialización de esta rama de la Veterinaria por técnicos es lo que deben procurar nuestros directores, con lo que estaría cumplida nues-

tra misión de salvaguardas de esta riqueza nacional, y mucho más fácil les será cumplimentar estos estudios a quienes sacrificaron a ellos algunas horas en su vida estudiantil, esperanzados en la recompensa, sin pensar que nunca aparecería la consulta gratuita a cambio de la venta del producto. Me es sensible tener que hacer públicas estas manifestaciones; pero entiendo con ello cumplir un deber de conciencia, al mismo tiempo que le advierto del peligro de entregar sus productos a manos mercenarias lo que debió ser siempre de la competencia exclusiva del clínico, con lo que darían la verdadera sensación de centros vacunógenos, cuyos valiosos trabajos se vieron comprobados por la experimentación y prueba científica.

Gracias anticipadas, y con este motivo me ofrezco suyo afectísimo seguro servidor,

JOSE CABAÑAS.

Burguillos del Cerro, 24 de Marzo de 1924.

Trabajos de la Academia de Ciencias de Zaragoza

En Calatayud.

El lunes 21 del actual salieron de Zaragoza para asistir a la conferencia del Director de la Escuela de Veterinaria, D. Pedro Moyano, los Sres. Rocasolano, Lorenzo, Pardo, Aguilar y representación de la Prensa zaragozana.

En la estación de Calatayud fueron recibidos por todas las autoridades locales.

La conferencia se celebró en el teatro Principal, disertando el señor Moyano sobre el interesante tema «Reglas higiénicas para la alimentación de los ganados y beneficios económicos que pueden obtenerse».

Asistieron las autoridades, entidades y numeroso público.

Comenzó la sesión hablando el culto alcalde, D. Antonio Bardagí, para felicitar a los señores académicos por la idea de dedicar este curso de conferencias a la producción del campo aragonés. En cariño-

sas frases agradeció en nombre de Calatayud la visita de hombres de ciencia tan ilustres.

Fué muy aplaudido.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Moyano, empezando por encarecer la importancia de la riqueza ganadera en lo que se refiere al problema de las subsistencias.

Expone datos estadísticos referentes a lo que supone la ganadería en la riqueza pública, yendo íntimamente hermanada con la agricultura.

Explica detalladamente las dos condiciones necesarias para la cría del ganado: reproducción y alimentación. Por la primera se atiende a la creación y selección de especies animales. Y por la segunda al notable mejoramiento de las nuestras.

Estudia con gran acierto los métodos que para la buena reproducción emplean en otros países, atendiendo desde luego con todo rigor a las importantísimas leyes de la herencia. De su importancia basta reseñar los beneficios que supone, convirtiendo su función fisiológica en una buena función económica.

Pasa después a tratar ampliamente el problema de la alimentación con arreglo a las modernas investigaciones de la ciencia.

Procurando hacer una labor de vulgarización, habla el Sr. Moyano de los factores de la alimentación, vitaminas o microfactores, importantísimos desde el momento que los alimentos que no contienen esos factores producen trastornos en el metabolismo nutritivo, llamados enfermedades por carencia o avitaminosis.

Hace luego la división hasta la fecha de estos factores, llamados:

A) Antirraquítico. B) Antiberibérico. C) Antiescorbútico. Y D) Antiseróptálmico, confiando en que la ciencia ha de descubrir más microfactores.

Con verdadera competencia en la materia explica los beneficios económicos de la buena alimentación de toda clase de ganados que el hombre puede criar.

Exhorta a la cría del ganado lanar y vacuno, y al referirse a la producción lechera manifiesta lo conveniente que sería la creación de una Cooperativa lechera en Calatayud.

Termina el Sr. Moyano su notable trabajo proyectando numerosas diapositivas sobre las principales enfermedades que pueden atacar a los ganados, dedicando a las más importantes un breve estudio.

La conferencia fué coronada al terminar con grandes aplausos.

La Federación Sanitaria.

Después de la conferencia, la Federación sanitaria de Calatayud, constituida por todo el Cuerpo facultativo, obsequió con una cena íntima a los académicos.

De sobremesa, el médico Sr. Marta expuso el hecho de que en determinados sitios del término de Calatayud se notaba predisposición para ciertas enfermedades. Pidió a la Academia de Ciencias su apoyo para realizar estudios de investigación en ese sentido.

Contestó el presidente de la Academia, D. Antonio de Gregorio Rocasolano, ofreciendo el concurso de la entidad que preside y prometiendo publicar los trabajos que los facultativos de Catalayud realicen con respecto a la higiene pública.

Una Cooperativa lechera.

Recogiendo la alusión de la conferencia del Sr. Moyano referente a la creación de una Cooperativa lechera, el alcalde de Calatayud prometió tomar este asunto con todo el interés que merece.

Análisis de aguas potables.

Al día siguiente, por la mañana, acompañados por el alcalde y concejales y numerosos amigos, fueron los señores académicos a ver la instalación de aguas potables que surte a Calatayud.

Se comentaron los defectos de instalación, tratándose de las soluciones para depurar bacteriológicamente y filtrar las aguas del río Jalón, que llevan detritus de vertederos de fábricas infectas y peligrosas para la salud.

El Dr. Rocasolano dijo que enviaran varias muestras de agua a la Facultad de Ciencias para analizarlas en su laboratorio y en el del Dr. Savirón.

El alcalde de Calatayud está animado de los mejores deseos para que se lleven a cabo estas reformas.

Es de hacer resaltar el hecho de que los hombres de ciencia se pongan en contacto con la clase productora, no limitándose a la cátedra y al laboratorio.

Por ello reviste tanta importancia este curso que la Academia de Ciencias dedica a la producción aragonesa.

HONGOS Y SETAS

Su inspección sanitaria

Los hongos científicamente considerados son plantas celulares que carecen de fibras y vasos, sin hojas, raíces ni flores, no poseyendo nunca la materia colorante llamada clorofila, tan común en el reino vegetal.

De modo que la palabra hongo sirve para designar un grupo en general de vegetales, en el cual entran lo mismo las especies tóxicas y sospechosas que las comestibles.

En cambio, la palabra *setas* sirve solamente para designar las especies comestibles. De manera que, aunque parezcan y se empleen como sinónimas, las palabras hongo y setas expresan conceptos notablemente distintos.

La mayoría de los hongos suelen caracterizarse por su forma semejante a un sombrerillo pediculado, siendo este sombrerillo o parte visible del hongo el aparato esporífero o reproductor, pues los órganos de nutrición o micelos se hallan ocultos debajo de la tierra o en el interior de los troncos. La falta de clorofila en estos vegetales hace que no puedan descomponer el ácido carbónico de la atmósfera, cuya función clorofílica es la característica de los vegetales superiores.

Por eso no les es posible vivir en todas partes como los demás vegetales, debiendo limitarse a morar en determinados sitios, donde abundan materias orgánicas en descomposición y por ende ricas en los tres elementos hidrógeno, oxígeno y carbono, siguiendo las mismas leyes de adaptación que siguen los demás seres.

Para distinguir los hongos comestibles de los venenosos y sospechosos, en primer lugar es indispensable el conocimiento de las especies a que pertenecen, con objeto de hacer una diferenciación de los mismos.

Hay algunas especies sobre las cuales no pueden existir dudas

por ser todas ellas comestibles; tales son, por ejemplo, los *llavariáceos*, entre los que figura el *clavaria flava*, llamado en catalán *peu de rata*; los *hidráceos*, figurando entre ellos el *hidnum repacedum* y los *himenomicetos*; los *licoperdáceos*, entre los que se encuentran el *licopperdum pratense* (tifaldó); los *himenogastráceos*, que entre ellos hay el *melanofarte*, llamado en Valencia y Baleares *criadilla*; la *mirchella*, vulgarmente *rabas-sola*, excelente comestible, y lo mismo podemos decir de los *tuberáceos*, que tenemos entre ellos los *tubermelansporum*, y otras variedades, llamadas vulgarmente *trufas*.

En cambio, hay otros pertenecientes a los *lecherodermáceos* y *faláceos*, que no hay ninguno que sea comestible, caracterizándose ya por su mal olor y color.

Y, por último, existen otros, como los *agariáceos* y *polipiráceos*, entre cuyas especies los hay venenosos, y otros muy estimados como comestibles, figurando entre los primeros la *amanita muscaria falsa oronja*, muy peligroso, y, en cambio, hay las variedades de *lectarias*, entre ellas el *lactarius deliciosus* (rovelló), que es de los mejores, pertenecientes todos a los *agariáceos*.

De ahí la imposibilidad de dar reglas fijas para la distinción de las especies comestibles de las venenosas, por existir dentro de un mismo género especies de las dos condiciones. No obstante, pueden observarse ciertos principios que en la mayoría de los casos puedan sacar de dudas al inspector y al consumidor.

Son muchas las reglas que a la vez han de tenerse en cuenta para la distinción de las especies comestibles de las venenosas, pues una de ellas tomada aisladamente no es suficiente para formar juicio exacto. Son sospechosos en general los hongos de coloraciones demasiado vivas o intensas, sea cualquiera el matiz de ellas, y que al cortarlos, las superficies de sección van cambiando de color al contacto del aire; no obstante, hay algunas, como el *rovelló*, que siendo comestible y muy estimado cambia algo de coloración al ser cortado, y otros, como la *amanita muscaria*, que, siendo venenoso, no es de coloración fija.

Debe sospecharse de los hongos de desarrollo y duración muy fugaces, pues en los comestibles suele ser su evolución de algunos días, pueden secarse en una atmósfera que no esté saturada de hu-

medad y su descomposición no es delicuescente, como sucede con los sospechosos.

Hay que desconfiar en general de los hongos cuyos tejidos son flojos y poco consistentes, pues los comestibles suelen tener la carne frágil y sólida, algunas veces fibrosa, pero nunca cariácea y leñosa. También son objeto de sospecha aquellos que tienen el pedículo hueco, fistuloso o esponjoso, ya que generalmente los comestibles lo tienen consistente y al cortarlos aparece la sección entera y homogénea.

En resumen: los hongos comestibles no deben ser de coloración viva, sino blanquecina o de color de pan tostado; tampoco deben ser de vegetación muy fugaz ni delicuescentes al pasarse; la carne ha de ser consistente, y el pedículo, macizo; al cortarlos no han de fluir jugos lechosos y coloreados; no han de poseer olor ni sabor desagradables, ni cambiar de color.

Por último, hay que desconfiar de ciertas reglas conocidas por el vulgo como verdades inaplicables. Una de ellas es el hacerlos hervir con un objeto de plata, el cual dicen que si se ennegrece los hongos son venenosos y comestibles si no cambia de color, práctica destituida de fundamento, pues el ennegrecimiento de la plata es debido al ácido sulfhídrico y no a los alcaloides de los hongos, y lo prueba el hecho de que hay comestibles que la ennegrecen y venenosos que no.

No deben admitirse ni fiarse de otras máximas empíricas que el vulgo propala: hervir un ajo, emplear la cebolla, la leche, etc., etcétera, como reactivos, por no responder a la verdad que algunos suponen.

M. Gerard, del Museo de Historia Natural de París, recomienda, para evitar las intoxicaciones tan frecuentes por el consumo de los hongos venenosos, someter las *setas* a la maceración durante dos horas en una solución por cada medio kilo de las mismas compuesto de un litro de agua, tres cucharadas grandes de sal común y tres cucharadas de vinagre fuerte.

Luego aconseja, por decantación, tirar el residuo de la referida solución y lavarlos varias veces con agua fría, y a continuación hervirlos durante quince o treinta minutos.

Pero después de tantas manipulaciones, indudablemente resultarán las setas *insípidas*, sin *gusto*, que seguramente es la mejor *virtud*, por no decir la *única*, sobre todo de las que se consumen asadas a la parrilla.

Nosotros aconsejamos que, para evitar los posibles y frecuentes envenenamientos que todos los años se suceden, a las personas que tengan un desconocimiento absoluto de si los hongos son buenos o malos, ya sean recogidos o comprados, que los muestren en el mercado de abastos más próximo y soliciten del inspector veterinario municipal el correspondiente dictamen técnico facultativo.

Además, las setas, como toda clase de comestibles, son objeto de alteraciones, ya debido a las malas condiciones de embalaje, a la humedad, que al estar largo tiempo en los viajes hace que se produzcan fermentaciones que las hacen impropias para el consumo, a los vermes o parásitos que se desarrollan en su interior, de los cuales están plagados, por todo lo cual deben ser objeto de control y decomiso.

J. MAS ALEMANY
Subdelegado de Veterinaria.

Barcelona.

Autohemoterapia, Autopyoterapia, Autovacunoterapia⁽¹⁾

La medicina se enriquece cada día con nuevos vocablos. Se podría componer un diccionario con los términos usados, y las innovaciones de cada año en la materia formarían un copioso volumen.

Es verdad que los neologismos ocultan nuestra ignorancia y nos hacen reflexionar a la vez sobre un descubrimiento después de haber dado un nombre nuevo a una enfermedad antigua. La parte de la medicina que se la califica más fácilmente de biología, y que se refiere a cuanto concierne la experimental, ha hecho un abuso de voces inéditas; las propiedades de los sueros, innumerables en apariencia, pero reductibles a algunas unidades, han recibido nom-

(1) Extractado de «La Semaine Vétérinaire», de París.

bres múltiples y variados. Todos los fenómenos han sido rotulados, y M. Le Dantec ha aplicado con acierto a este libertinaje una palabra nueva que ha hecho fortuna: los *phenoménines*.

La terapéutica no se ha evadido a esta novedad; sus métodos se aplican a los procedimientos de la biología y a los descubrimientos relativos a las propiedades de los humores, hechos que debieran explotarse para el tratamiento de las enfermedades. De esto ha resultado una teoría numerosa de métodos y procedimientos que sólo han beneficiado a un nombre particular.

El escepticismo, la crítica, el temor del neologismo, no deben negar los esfuerzos reales que han sido desplegados y los progresos consumados. De los nuevos métodos de tratamiento han surgido los que dan mejores resultados. Por lo demás, los nombres numerosos y bárbaros traducen algunas veces con bastante exactitud el principio que los inspira, y son nombres que muestran, que informan, que permiten agrupamientos como el elegido para título de esta crónica: *autohemoterapia*, *autopyoterapia*, *autovacunoterapia*, etc.

Todos estos procedimientos de tratamiento revelan espontáneamente su medio de acción; es la sangre en la autohemoterapia, el pus en la autopyoterapia, el microbio transformado en la autovacunoterapia.

La autohemoterapia consiste en inyectar a un enfermo una cierta cantidad de su propia sangre. Es un método que ha sido objeto de numerosas aplicaciones en medicina humana y cuyo empleo, menos generalizado entre los veterinarios, no es por eso desconocido en la medicina de los animales. La autohemoterapia ha dado a Panisset y a Vergé resultados notables en ciertos casos de afecciones cutáneas no parasitarias del perro, queriendo hoy nosotros limitarnos a ilustrar esta crónica con algunos ejemplos.

La autohemoterapia cura a veces, pero es difícil decir cómo. Se habla mucho del equilibrio humoral, de anafilaxia, de proteínoterapia, de *choc* coloido-clásico; la sangre inyectada es capaz de modificar favorablemente el equilibrio humoral, de realizar la antianafilaxia, de constituir una forma de proteínoterapia, de provocar un *choc* curable. Estas explicaciones se parecen mucho a las dadas sobre las virtudes soporíficas del opio. En terapéutica, no es necesari-

rio registrar los efectos, porque la autohemoterapia está llena de promesas.

La Gran Guerra ha revelado a los veterinarios la pyoterapia, que había hecho sus pruebas años antes, y la linfangitis epizoótica. Es parecido el beneficio de las inyecciones del pus específico, recogido en los animales atacados. La autopyoterapia toma al mismo enfermo el pus de sus lesiones y se emplea como la materia por inocular. El procedimiento ha sido aplicado al tratamiento de la sarna folicular, enfermedad en la que el papel del *Demodex* será menos importante que el que ha sido admitido, y cuyos verdaderos agentes serían microbios de la piel.

La autovacunoterapia se distingue poco de la autopyoterapia. Se toma del enfermo, no su propio pus, sino el microbio que es la causa. Se hacen cultivos del pus, se aísla el microbio, se le modifica para transformarle en vacuna, que después será el tratamiento. Las supuraciones difusas, como los flemones que proporcionan todo el pus que sería necesario para instituir la pyoterapia, benefician la autovacunoterapia; los flemones del caballo, como el acné, han sido tratados felizmente por este procedimiento.

El favor que goza en este momento la terapéutica por la sangre nos hace deudores de volver pronto sobre el tema de la autohemoterapia.

JULIAN SOTOCA.

Veterinario 3.º del Regimiento de Calatrava.

Alcalá de Henares.

Sección oficial

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real decreto de 28 de Febrero de 1922 modificando algunas tarifas sanitarias (1).

Exposición.—SEÑOR: Las tarifas sanitarias aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908 no incluyen todos los servicios que

(1) En el número anterior de esta Revista publicamos la Real orden de 20 de Febrero último, «declarando Autoridades sanitarias a los Subdele-

prestan las Autoridades de Sanidad, haciéndose preciso ampliarlas en varios extremos, sobre todo en lo referente a los que realizan los Subdelegados de Farmacia, pues sólo aparece en aquéllas el concepto 13, relativo a apertura de farmacias y a las visitas extraordinarias ordenadas por las disposiciones vigentes en virtud de defectos subsanables.

Y como por la legislación actual tienen que realizar los Subdelegados y demás Autoridades sanitarias, con relación a las farmacias y laboratorios, varios actos y servicios sin remuneración de ninguna clase y con notorios perjuicios que no están compensados en forma alguna, la Inspección general de Sanidad, en cumplimiento de la cuarta disposición general del referido Real decreto de 24 de Febrero de 1908, que dispone puedan ampliarse las tarifas sanitarias cuando lo impongan las necesidades del servicio, con informe del Real Consejo de Sanidad, ha presentado una propuesta a este Cuerpo Consultivo para que recaiga acuerdo sobre unas tarifas referentes a los servicios que presten los Subdelegados y demás Autoridades sanitarias relativas a las farmacias y laboratorios, habiendo informado por unanimidad dicho Real Consejo la tarifa que ha de ser sometida a la aprobación de V. M. en el adjunto proyecto de Decreto.

En virtud de las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—Señor: A L. R. P. de Vuestra Majestad, *Rafael Coello y Oliván*.

Real decreto.—A propuesta del Ministro de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

gados de Medicina y de Veterinaria, para los efectos de las tarifas sanitarias aprobadas en 24 de Febrero de 1908 y 28 de Febrero de 1922, lo cual en buen romance quiere decir que los expresados Subdelegados, como ya lo hacían sus compañeros de Farmacia, deberán percibir los honorarios que se establecen en ambas disposiciones oficiales, y singularmente las señaladas en 28 de Febrero de 1922, declarando «Autoridades sanitarias» a los Subdelegados de Farmacia, y cuyo Real decreto transcribimos a continuación. Estos honorarios deberán cobrarse «en papel de pagos al Estado».

1.º Se aprueba la adjunta tarifa, acordada por el Real Consejo de Sanidad, de derechos de los Subdelegados de Farmacia y demás Autoridades sanitarias.

2.º Los derechos recaudados por este concepto se liquidarán en la forma dispuesta por la ley de 3 de Enero de 1907 y demás disposiciones referentes a las tarifas sanitarias.

Dado en Palacio a 28 de Febrero de 1922.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Rafael Coello y Oliván*.

Tarifa comprensiva de los servicios sanitarios prestados por los Subdelegados de Farmacia y demás Autoridades sanitarias que deben ser retribuidos, a los efectos de los artículos 196 y 197 de la Instrucción general de Sanidad y de la ley de 3 de Enero de 1907.

El concepto 13 de las tarifas sanitarias aprobadas por el Real decreto de 24 de Febrero de 1908 será substituído por el siguiente:

«Apertura de farmacias y laboratorios y vigilancia de su funcionamiento.

Por la visita para la apertura que prescriben los artículos 5.º y 42 de las Ordenanzas de Farmacia y 72 de la Instrucción general de Sanidad.

En poblaciones de más de 300.000 almas, 60 pesetas.

En las de 30.000 a 50.000, 40 pesetas.

En las demás, 30 pesetas y gastos de viaje, a razón de 2,50 pesetas por kilómetro de distancia.

Visitas extraordinarias ordenadas por las disposiciones vigentes en virtud de defectos subsanables, devengarán iguales derechos.

Visitas de aperturas de laboratorios devengarán iguales derechos.

Visitas de farmacias por cambio de local, gastos de viaje.

Visitas anuales a las farmacias y laboratorios, con informe al Gobernador, 25 pesetas, más dos tercios de la multa, en caso de infracción.

Visitas de las farmacias y laboratorios en virtud de denuncias formuladas ante las Autoridades, 25 pesetas y gastos de viaje, más dos tercios de la multa en caso de infracción.

Inspección y vigilancia de los establecimientos o laboratorios en

que se preparan productos farmacéuticos, especialidades, medicamentos específicos, opoterápicos y productos biológicos de uso médico. Visita anual, 25 pesetas.

Inspección y vigilancia de los botiquines, una vez por año, 20 pesetas y gastos de viaje.

Inspección y vigilancia de los Centros de especialidades, casas expendedoras al por mayor de productos químicos y farmacéuticos para la comprobación del cumplimiento de los Reglamentos de especialidades y de las substancias tóxicas. Una vez por año, 25 pesetas, y en las faltas, dos tercios de la multa.

Inspección y vigilancia de las droguerías al por menor y de otros establecimientos donde pueden cometerse infracciones de las Ordenanzas y demás disposiciones referentes al ejercicio de la Farmacia, dos tercios de la multa.

Vigilancia e inspección sanitaria de los alimentos y locales donde se preparan y expenden, en los casos en que esan requeridos por las Autoridades, 15 pesetas.

13 bis.—Registros de títulos de los Directores de laboratorios de especialidades y Directores de los laboratorios de sueros, vacunas y productos biológicos, 25 pesetas.

Expendición de toda clase de certificados que afecten a la profesión y que se deduzcan o no de los libros registros que tiene que llevar dichos funcionarios.

Certificados deducidos de los datos que deben constar en el libro registro, incluso certificación de cese en el ejercicio profesional, 10 pesetas.

Certificados deducidos de datos que necesite adquirir el Subdelegado, sin que sea preciso consten obligatoriamente en dicho libro, 20 pesetas.

Duplicado de ésta certificación, 5 pesetas.

Certificado expedido por las Autoridades sanitarias haciendo constan hechos referentes a farmacias, laboratorios, droguerías o almacenes de especialidades al por mayor, o acerca de drogas, especialidades farmacéuticas y demás productos para uso médico, 25 pesetas.

Aprobado por S. M.—Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Ministro de la Gobernación, *Rafael Coello y Oliván*.—(*Gaceta* del 2 de Marzo.)

* * *

Cuidados al ganado.—(R. O. de 12 de Marzo, *Gaceta* del 14.)

Que se prohíbe el empleo de pinchos en la conducción del ganado vacuno, considerándose a los infractores como autores de los daños que sanciona el Código penal en su artículo 619, y que se recomienda por todos los medios posibles que se suprima el empleo de marcas de fuego en toda clase de ganado, a no ser que éstas sean aplicadas en el cuello u orejas.

Sin embargo de esto, la *Gaceta* del 11 del actual publica una Real orden aclarando la del 12 de Marzo (que prohibía el uso de pinchos para conducir el ganado), en el sentido de que la prohibición que establece no alcanza al uso de la garrocha que por la naturaleza del ganado vacuno bravo se hace preciso emplear para su conducción.

La importación de ganado.—La *Gaceta* de 17 del actual publicó una Real orden manteniendo la prohibición de importar ganado de Holanda y Suiza, prohibiendo igualmente la importación de ganado de pezuña de la República Argentina; de ganado de todas las especies procedente de Portugal; de ganado caballar, mular y asnal procedente de Marruecos, y concediendo las autorizaciones que se indican para importar ganado de las zonas española y francesa de Marruecos.



BIBLIOGRAFÍA

Un volumen sensacional.

Llenos de fervorosa admiración, de noble gratitud, por la labor cultural que los editores señores Hijos de J. Espasa están llevando a cabo con entusiasmo y tenacidad sin precedentes en los anales del libro español, nos apresuramos a señalar el enorme esfuerzo que

acaban de realizar dedicando un tomo entero de su magnífica *Enciclopedia* al estudio de la voz *España*.

Apresurémonos a decir que el citado tomo, XXI de la publicación, es un soberbio alarde de erudición, una profusa y brillante muestra del adelanto de las artes gráficas y un admirable archivo de la vida española, presente y pretérita, en sus más diversas tonalidades. Un libro utilísimo para todos aquellos a quienes interese algo relacionado con España, y que desde luego no debería faltar en ningún hogar español.

El solo plan de desarrollo del volumen constituye ya un rotundo acierto. Está dividido en seis partes, dedicadas a España física, España económica, España política, Derecho, Arqueología e Historia y Cultura, cada una de las cuales está a su vez dividida en varios capítulos correspondientes a los distintos sectores, subdivididos éstos en las necesarias secciones a fin de proceder al minucioso estudio de cada especialidad. Consideramos superfluo añadir, tratándose de la documentada *Enciclopedia Espasa*, que cada una de las partes en que el tomo aparece dividido está enriquecida con una amplia y modernísima reseña bibliográfica, en la que jamás se halla en falta la indicación de cuantas obras pueden interesar al lector en relación con la materia tratada.

Con ser la *Enciclopedia Espasa* una publicación notabilísima, indiscutiblemente la mejor por todos conceptos entre las producciones enciclopédicas que han visto la luz en el mundo entero, en el tomo *España* los editores se han superado a sí mismos, rindiendo el tributo de su labor y de sus afectos al país en que nacieron y donde se elabora su monumental obra de cultura.

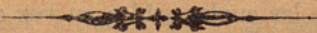
Manuel de Médecine légale vétérinaire, por Alberto Lhoste, Director del Matadero del Mans, Licenciado en Derecho y laureado por la Academia de Agricultura, con un prólogo del profesor Daille, de la Escuela de Veterinaria de Tolosa.—Vigot Frères, de París.—Un volumen de 96 páginas.

«Es ésta una obra de iniciación para los estudiantes veterinarios y muy útil para los prácticos», dice M. Daille, con mucha razón.

El lector encontrará en ella todo lo que un experto debe saber, ya sobre el derecho, ya sobre la medicina legal veterinaria. El au-

tor ha tenido el buen gusto de evitar largos y enojosos informes relativos a las diversas ramas de las ciencias médicas, condensando en algunas páginas, en un estilo fácil de leer y sencillo de comprender, los datos médico-legales en la actualidad en boga sobre las lesiones *ante y post mortem*, los orígenes de la muerte, los de la asfixia, heridas, quemaduras, cicatrices, envenamientos y actos deshonestos.

En virtud de la variedad de asuntos tratados y elegidos, esta obrita será consultada con fruto, no sólo por el experto elegido por un Tribunal, sí que también por el veterinario llamado para los casos litigiosos. En suma, este *Manual* está llamado a prestar los mejores y más grandes servicios al veterinario forense.



CRÓNICAS

Un soldado muerto por el tren.—El 7 del actual, en el kilómetro 2 de la línea férrea frente al Cerro de la Plata, el tren mixto de Zaragoza, que salió a las seis y media de la tarde, arrulló al soldado del segundo regimiento de Ferrocarriles D. César Varela y Sanz, que prestaba servicio como auxiliar de la factoría, y le causó tan graves heridas, que falleció el pobre muchacho a los pocos momentos de ingresar en el Gabinete médico de urgencia de la estación.

Inmediatamente fué avisado el Juzgado militar de guardia, que practicó las diligencias consiguientes.

El hecho ocurrió en el momento de ir a cruzar la vía el soldado, que no vió avanzar el convoy.

Este desgraciado joven, muy estimado por nosotros y por todos cuantos lo conocieron, era estudiante de Veterinaria e hijo de nuestro queridísimo y fraternal condiscípulo D. Antonio Varela, celoso e ilustre Subdelegado del ramo del distrito de Cogolludo (Guadalajara), a quien con tan desgraciado motivo, así como a toda su familia, enviamos con estas líneas nuestro más profundo pésame.

Recompensa merecida.—Por Real orden de 31 de Marzo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de 2 del corriente, ha sido declarada de utilidad para el Ejército la obra *Zootecnia general y especial de los équidos*, publicada por D. Pedro Moyano, Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y D. José Rueda, veterinario militar de complemento, afecto a la Capitanía general de la cuarta región.

Felicitamos muy sinceramente a los autores por el justo premio concedido.

Embutido decomisado.—Los veterinarios Sres. Huete y Martín, de Carabanchel Bajo, al hacer una visita de inspección en la carnicería de Enrique Fernández, encontraron entre los chorizos y pasta para embutidos unos 400 kilogramos de carne que procedía de cerdos no sacrificados en el matadero de aquella localidad.

Según manifestó el dueño de la carnicería, la carne procedía de unos cerdos que murieron en el criadero que posee en el término de Leganés un amigo suyo, y el embutido hecho con ella estaba destinado para dicho amigo.

No obstante, los veterinarios procedieron a decomisar el embutido y presentaron la correspondiente denuncia.

Las Brigadas sanitarias.—Tomamos de nuestro ilustre colega *El Monitor de la Farmacia* de 5 del actual la siguiente crónica:

«Varias de estas organizaciones se han constituido olvidando que existen farmacéuticos y veterinarios y que éstos debieran tener lugar adecuado en las mismas para que respondan perfectamente a sus fines.

»Ha llegado a nuestro poder una protesta formulada por los farmacéuticos de una población importante de Castilla contra la organización y funcionamiento de la Brigada sanitaria, en la que se expresa el propósito de realizar actos de oposición a la misma de no modificar sus normas de actuación.

»Creemos que los Inspectores provinciales debieran inspirarse en la mejor armonía de las clases sanitarias para obtener buen resultado y con el aplauso de todos.»

En honor del general Palanca.—Como resultado de petición hecha al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en instancia firmada por distinguidas personalidades, dicha Corporación ha acordado dar a una calle de la villa y corte el nombre del General Palanca para honrar la memoria del ilustre caudillo.

Nuestra más cordial enhorabuena a su nieto, el Inspector provincial don José Alberto Palanca.

Junta Central de Subdelegados de Sanidad.—Esta Junta Central celebró sesión el día 27, a las once y media de su mañana.

En esta reunión, después de tratarse y discutirse varias consultas hechas por compañeros de provincias, se leyeron las cuentas de la Junta Central, que fueron aprobadas.

También se aprobó el solicitar de los Poderes públicos, en dos instancias, en una, que se haga extensivo a los Subdelegados de Farmacia y Veterinaria el Real decreto de 25 de Febrero último, variando las materias que para ingreso deben exigirse en cada profesión, y en la otra, que los Subdelegados de Sanidad puedan continuar en el cargo hasta los treinta años que se precisan para tener derecho a percibir pensión, siempre que de los reconocimientos periódicos que se realicen, después de cumplidos los setenta años, resulten útiles para ejercer el cargo.

Estas dos instancias fueron presentadas en Gobernación el día 28 de Marzo.

Alcalde y concejal.—Ha sido nombrado alcalde presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (Toledo) nuestro querido condiscípulo y buen amigo, vecino de la propia localidad, D. Juan Cancio Palomo y Oliva, y concejal del Ayuntamiento de Córdoba, el ilustre Director de aquella Escuela de Veterinaria, D. Gabriel Bellido.

Nuestros plácemes más cordiales a los interesados.

Jubilación y nombramiento.—Ha sido jubilado el Subdelegado de Veterinaria del distrito de la Inclusa de esta Corte, nuestro muy querido amigo y compañero D. Julián León Antolín, y nombrado interino en su reemplazo nuestro estimado colega D. José Yagüe de Miguel, al que deseamos sea confirmado en propiedad.

Nuevo Subdelegado.—Por fallecimiento del que la desempeñaba, ha sido nombrado Subdelegado de Sanidad veterinaria del distrito de Huércal Overa, con carácter interino, nuestro querido amigo y compañero, titular de la expresada localidad, D. Félix González Pérez, a quien felicitamos por su merecida elección y deseamos lo sea pronto en propiedad.

Dimisiones.—Las han presentado de sus respectivos cargos de presidente y secretario general de la Federación provincial sanitaria, de Madrid, los señores D. José Francos Rodríguez y D. Mario S. Taboada.

Homenaje al profesor Piñerúa.—Próxima la fecha en que el ilustre catedrático de Química, educador de tantas generaciones escolares, doctor D. Eugenio Piñerúa, ha de cumplir la edad señalada para la jubilación de los maestros por la ley dura, pero vigente, contra la cual tantas veces hemos protestado, muchos de los discípulos, compañeros y admiradores del sabio maestro se proponen hacer una publicación de su obra científica y ofrecerla como homenaje de su estima en la fecha aludida.

Desde luego nos asociamos a tan merecida y justa muestra de adhesión.

Junta provincial de Sanidad.—Bajo la presidencia del gobernador civil, este organismo en su último reunión tomó los siguientes acuerdos:

Proceder a la jubilación de todos los Subdelegados de Sanidad que hayan cumplido la edad reglamentaria; nombrar Subdelegado de Farmacia de San Martín de Valdeiglesias a D. Salustiano García Trabado, y de Veterinaria en Madrid, a D. Emilio Griffi; aprobar los expedientes de los cementerios de Carabanchel Alto y El Escorial de Abajo, desestimando un recurso interpuesto por la Sacramental de San Miguel; ídem el reglamento municipal de Higiene de Los Molinos, Cercedilla, Guadarrama, Navacarne-ro, Galapagar y El Escorial; anular la votación del Ayuntamiento de El Alamo para la provisión de la plaza de médico titular; confirmar en propiedad a los Subdelegados de Medicina que figuraban como interinos en dichos cargos, y girar una visita sanitaria a varios establecimientos sanitarios y estaciones de ferrocarriles.

Y, por último, se acordó la clausura de todas las hospederías y pensiones con asistencia para embarazadas que no se encuentren dirigidas por un médico, previas las formalidades reglamentarias, dictando las disposiciones convenientes en defensa de la salud del vecindario.

Exposición y Congreso de Avicultura.—Del 10 al 18 de Mayo próximo se celebrará en Barcelona la Exposición mundial y Congreso de Avicultura.

Los países hasta ahora adheridos oficialmente por vía diplomática, con Delegaciones o Comités nacionales ya nombrados, y que trabajan activamente en la preparación de sus respectivas representaciones, son: Inglaterra y Escocia, con los dominios británicos de Canadá, Australia y Egipto; Francia, Bélgica, Italia, Holanda, Dinamarca, Suiza, Polonia, China, Checoslovaquia, Chile, Uruguay, Colombia, Ecuador y Cuba.

Se espera de un momento a otro la adhesión de los Estados Unidos de Norteamérica, Argentina, Brasil, Méjico y otros países, y se sabe ya que la India inglesa, Nueva Zelanda y el Transvaal estarán también representados por las Delegaciones enviadas privadamente por sus Escuelas y Sociedades de Avicultura.

También se cree casi segura la representación del Japón, oficial o privadamente.

Hace unos días que D. Salvador Castelló salió para Bruselas, a fin de presidir la Conferencia preparatoria, en la que los representantes extranjeros darán cuenta de sus trabajos.

Las adhesiones recibidas en la ciudad condal y el entusiasmo que reina entre los organizadores hacen esperar que el éxito sea seguro.

En la Exposición habrá de figurar lo más notable de la avicultura de Europa y América.

Muchas regiones españolas, que van a tomar parte en este importantísimo certamen, preparan sus productos para dejar nuestro pabellón a la altura que merece el esfuerzo realizado.

Interesante a médicos, farmacéuticos y veterinarios.—Acaba de publicarse *Estudio químico-farmacéutico de los inyectables y de su aplicación en Medicina y Veterinaria*, por Pedro Calvo y Muñoz-Torrero, farmacéutico militar, con un prólogo del Excmo. Sr. D. José R. Carracido, rector de la Universidad Central, primera y única obra que hay en español. Forma un volumen de cerca de 400 páginas, con 77 figuras y un tamaño de 23 por 16. Precio, 15 pesetas, más 0,50 de franqueo para provincias. De venta en la Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid.

La rabia procede de la rata.—Dicen de Lima que un ingeniero veterinario residente en el interior del país, después de varios años de estudios y observaciones en diversos animales, acaba de descubrir que la enfermedad de la rabia no reside, como se creía hasta ahora, en la raza canina, si bien ésta ofrece alguna propensión a su desarrollo.

El perro adquiere la terrible dolencia por contagio o mordedura, como la adquieren el resto de los animales y las personas; pero el mal es innato en los roedores, singularmente en las ratas llamadas de agua.

Si fuera posible exterminar a estos animales—afirma el descubridor—, podría asegurarse que la espantosa enfermedad quedaría extinguida para siempre.

No obstante, cree haber descubierto una substancia inmunizante por

veinte años, con la cual, si no le fallan sus ensayos, no habrá por qué temer la mordedura de ningún animal rabioso.

Vacante.—La titular de Gerena (Sevilla), con 562 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 10 de Mayo.

Otra.—La de Valdeverdeja (Toledo), con 750 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas por pecuario. Solicitudes hasta el 10 de Mayo.

Otra.—La de Montoro (Córdoba), con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 11 de Mayo.

Otra.—La de Renedo de Esgueva (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 12 de Mayo.

Otra.—La de Vecilla de Valderaduey (Valladolid), con 365 pesetas por inspección de carnes. Solicitudes hasta el 12 de Mayo.

Otra.—La de San Pablo de los Montes (Toledo), con 500 pesetas de sueldo anual por inspección de carnes y 365 pesetas por pecuario. Solicitudes hasta el 10 de Mayo.

Otra.—La de Frechilla (Palencia), con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 9 de Mayo.

Otra.—La titular de Cheles (Badajoz), con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 24 de Mayo.

Otra. La Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Casas de Don Pedro (Badajoz), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 24 de Mayo.

Otra.—La titular de San Fernando (Cádiz), con 500 pesetas, por inspección de carnes. Solicitudes, sin señalar plazo.

Otra.—La titular de Oliola (Córdoba), sin señalar sueldo ni plazo.

Otra.—La titular de Biar (Alicante), con 700 pesetas de sueldo anual y 1.160 pesetas por inspección de higiene y sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 11 de Mayo.

Otra.—La titular de Santofña (Santander), con 2.000 pesetas de sueldo anual y 1.000 pesetas por pecuario. Solicitudes hasta el 14 de Mayo.

Otra.—La titular de Arcicollár (Toledo), sin señalar sueldo ni plazo.

Otras.—La titular de Lozoya (Madrid) y la de Impuesto pecuario, con 365 pesetas anuales cada una. Solicitudes hasta el 23 de Mayo.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho
: : : de los señores Veterinarios : : :

	Ptas.
1. ^a <i>Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....</i>	5
2. ^a <i>La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....</i>	3
3. ^a <i>Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación</i>	3
4. ^a <i>La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....</i>	5
5. ^a <i>El herraje del caballo, de la mula y del buey; 36 figuras en negro con explicación, por M. Megnin, ex Veterinario militar</i>	5
6. ^a <i>Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber</i>	4
7. ^a <i>Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adám.....</i>	7

La colección completa, 25 pesetas en Madrid y 25,50 en provincias, certificadas. Pedidos, a la Administración de esta Revista.

UNA MARCA QUE DATA DE TRECE AÑOS

La marca Especialidades S. Arango para Veterinaria, representa productos de calidad desde el año de 1908.

La experiencia adquirida durante esos trece años, unida a la posición de los laboratorios de los productos S. Arango, como primeros de los ganados, constituyen una garantía de satisfacción. Parador del mundo de específicos para combatir todas las enferme-

El uso de los medicamentos S. Arango se ha extendido en unas cincuenta naciones, principalmente por consejo de los señores veterinarios; los veterinarios amantes de su ciencia los recetan diariamente. Han dado origen a una nueva era en la ciencia veterinaria. La importancia mundial de las Especialidades S. Arango es hoy un hecho consumado.

¡¡Nuevo descubrimiento!!

A beneficio de la riqueza pecuaria.

PURGANTE SUIZO

GRAN DEPURATIVO, ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE

Este purgante está indicado en toda clase de ganados, especialmente en las vacas y cabras de leche.

Está igualmente indicado en las indigestiones, enfermedades febriles y en las de carácter infecto-contagioso.

Todo envase lleva una explicación amplia del modo de usarlo.

El purgante suizo está registrado y aprobado por la Dirección general de Sanidad con el núm. 2.697.

Casas de venta del Purgante Suizo.

Pérez Martín y Compañía, calle de Alcalá, 9, Madrid.

Rived y Chóliz, calle de Don Jaime I, 21, Zaragoza.

E. Gorestegui, plaza del Mercado, 72, Valencia.

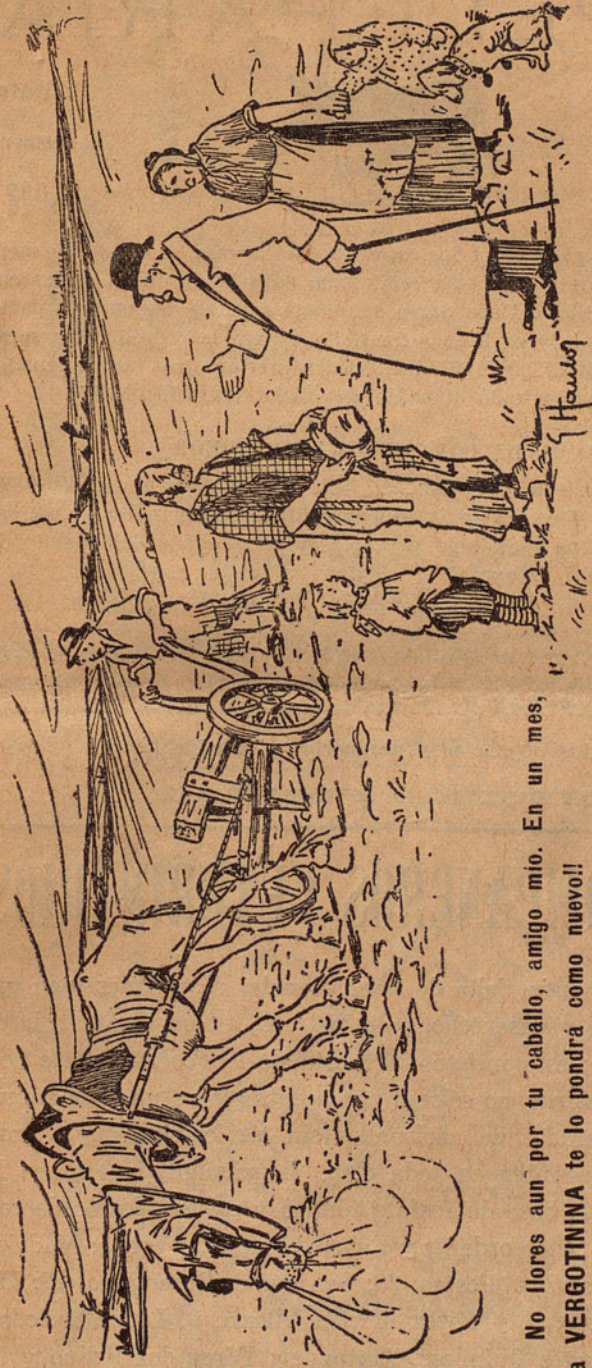
Agente general: San Pedro Martín, 44 (Gracia), Barcelona.

Autoinyectables
"Rapide"

Gas impulsor
Medicamento
Ampolla para Veterinaria
Vástago á romper
Filtro
Pinza
Aguja
Fiador y protector

Preparación de todas las fórmulas corrientes y cuantas especiales se nos pidan.

LABORATORIO
A. Sanjuanbenito
Artistas 14 Tel.º 20 80-J.
MADRID



No flores aun por tu caballo, amigo mio. En un mes,
la VERGOTININA te lo pondrá como nuevo!!

LA VERGOTININA

es el remedio más seguro contra el Huérfago, Bronquitis crónicas, enfermedades de pecho del Ganado caballar y mular.

SE HALLA DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Depositarios para España: Sucesores de LIMOUSIN HERMANOS: TOLOSA (Guipúzcoa)

EXPELEPARIA

Marca
regis-
trada



C



B



Patente
número
2.099

Medicamento eficaz para todos los casos en que la vaca se considere sucia o enferma de la matriz y no coja cría, como para la expulsión de las envolturas fetales (parias). Debe darse a todas las vacas después del parto para que quede limpia y en buenas condiciones para la reproducción sucesiva. Más de DIEZ MIL TESTIMONIOS pueden prestar otros tantos ganaderos del buen resultado obtenido con dicha EXPELEPARIA.

PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR

en la Exposición agrícola celebrada en Neda (Coruña) en Enero de 1923.

Preparado según fórmula de D. Cipriano Blanco, veterinario municipal e inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y subdelegado del distrito de Valmaseda, Sopena (Vizcaya).

DE VENTA

Santander: D. E. Pérez del Molino, droguería.—Madrid: Centros de especialidades.—Bilbao: Barandiarán y Compañía, droguería.—Coruña: D. Juan Rof y Codina.

En todas las farmacias y droguerías y casa del autor.

PRECIO: 3 PESETAS

A LOS COMPAÑEROS VETERINARIOS

En casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones y en ganados de engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche; esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vieron resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férrico y cálcico, dosificado con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid: droguerías de Trasviña, Postas, 28; Sanjaume, Desengaño, 22; Uzzurum, Esparteros, 9, y Pérez Martín, Alcalá, 9. León: Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander: Pérez del Molino, y F. Calvo, droguerías. Soria: farmacia Morales. Badajoz: droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora: García Capelo.

RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los Vibriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosamente el antihigiénico engrasado.



VENTA: Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

VETERINARIA

Para curar las llagas de los animales, basta mojar con frecuencia las heridas con una solución de una parte de CREOLINA-VILÁ, por 20 de agua.

GLOSOPEDA

Se mezclan 2 partes de CREOLINA-VILÁ con 5 de agua y con dicha solución se embañarán las úlceras de los animales.

SARNA Roña.—Bañar los animales con una parte de CREOLINA-VILÁ con 20 de agua.

Creolina-Vilá

no es corrosivo ni venenoso.

**Poderoso desinfectante,
insecticida y criptogamicida.**

CREOLINA-VILÁ

**Fábrica de
Productos químicos**

JUAN VILÁ.—Merced, 32.—BARCELONA

AGRICULTURA HIGIENE

Plantas de hojas simples, pueden rociarse con soluciones de CREOLINA-VILÁ al 1 % y las de hojas dobles (como por ej., limones, naranjos), el 2 %.

HIGIENE.—Échase al agua la suficiente cantidad de

CREOLINA-VILÁ

hasta que se vuelva blanca y se rocían los pavimentos, salas de cine, iglesias, teatros, y también los retretes, pocilgas, mingitorios, &

Desinfección

significa SALUD Y VIDA

Anticólico del Dr. Bedate

MÉDICO Y FARMACÉUTICO

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE HIGIENE DE AMBERES

CON MEDALLA DE ORO Y CRUZ INSIGNE]

Preparado este específico en inyecciones hipodérmicas a base de bromuro de areolina y elorhidrato de pilocarpina disueltos en un líquido isotónico con los humores orgánicos; es de resultado infalible en todos los cólicos del ganado mular, caballar y vacuno.

Por su composición, aséptica preparación y rapidez en el obrar, es preferido por todos los Profesores Veterinarios.

EL CASCOHOL Bedate



Da brillo y crecimiento al casco, evita las grietas del mismo, cicatriza toda clase de heridas y erupciones, las cura rápidamente. = Se vende en las principales Farmacias y Droguerías

Esta pomada constituida por sustancias químicas de gran poder antiséptico (cresoles y aceites empireumáticos), no solamente se emplea en las enfermedades del casco (grietas, cuartos, glosopeda), sino también en las erupciones del cuero cabelludo, muy especialmente en la sarna, depilaciones y demás enfermedades parasitarias.

En las heridas recientes y úlceras atónicas, colocando un poco de pomada en ellas, evita la infección y restituye inmediatamente los tejidos.

De estos específicos se envían muestras gratis a todos los profesores que las soliciten al

DR. BEDATE, TORO (Zamora).

DEPÓSITOS

Martin Durán, Mariana Pineda, Madrid; Pérez Martin y Compañía, Alcalá, 9, Madrid.